

DECRETO ALCALDICIO N° 269

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOA,

02 FEB 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el inciso octavo del artículo 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

El Decreto Alcaldicio N° 3682 de fecha 20 de Diciembre de 2019, que Dicta Ordenanza Municipal Sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO

a.- El Memo N° 562 de fecha 23/08/2021, de la Directora de Obras Municipales, mediante el cual en Informe N° 89, señala que el local comercial cuenta con Permiso de Edificación N° 23 de fecha 30 de Julio de 2021, sin embargo, no cuenta con Recepción Definitiva de Edificación. Por lo tanto, y en virtud con lo señalado precedentemente, deberá regularizar este tema con la dirección en comento.-

b.- La visación jurídica del Director Jurídico - Abogado, con fecha 01/02/2022 en Memo N° 040 de fecha 25/01/2022 del Depto. de Rentas, en que teniendo a la vista todos los antecedentes, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial provisoria por seis meses.-

DECRETO :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **SEIS MESES**, a contar de **FEBRERO 2022 HASTA JULIO 2022**, (correspondiente al segundo semestre del período tributario año 2021 y primer semestre del período tributario municipal año 2022), giro "**COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE CULTIVO (ENVASADOS)**", a nombre de la persona jurídica Sres. **LA MATADA GROW SHOP SpA.**, RUT. N° **77.400.269-3**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **PABLO RUBIO N° 185, LT. 2, LOCAL N° 6**, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



CMAB/MVS/CAB/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.



CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE (S)